

Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por el que se resuelve el procedimiento para la financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. de la realización de producciones audiovisuales en la convocatoria de 2016.

Mediante Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 27 de abril de 2016, se aprobaron el procedimiento y los requisitos para la concesión de financiación anticipada por Televisión Autónoma de Aragón S.A.U. en la realización de producciones audiovisuales, convocándose el plazo para la presentación de solicitudes

De conformidad con el apartado 9 del citado Acuerdo, la Comisión de Valoración nombrada al efecto procedió al examen y valoración de las solicitudes y proyectos presentados, elevando al Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión un informe-propuesta de fecha 7 de septiembre de 2016.

Visto el informe emitido por la Comisión de Valoración y hallando conforme la propuesta de financiación formulada, el Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ACUERDA:

Primero.- Comunicar las solicitudes recibidas que no fueron admitidas en el presente procedimiento (Anexo I).

Segundo.- Asignar a las solicitudes que se relacionan en el Anexo II de este Acuerdo, las cuantías que en concepto de financiación anticipada para la producción de obras audiovisuales se señalan en el citado Anexo, por un importe total de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €).

Tercero.- Como contraprestación al importe que ARAGÓN TV abona para financiar la realización de las producciones audiovisuales, ARAGÓN TV obtendrá sobre la obra producida una cuota sobre los derechos de explotación de la obra audiovisual

regulados en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (TRLPI) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril.

Así, ARAGON TV adquirirá un porcentaje proporcional al importe que la financiación asignada represente sobre el total del presupuesto de la obra audiovisual financiada. Esta cuota proporcional adquirida por ARAGÓN TV abarcará y se aplicará sobre todos los derechos de explotación regulados en el TRLPI, entre otros, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre la obra audiovisual financiada. La cotitularidad de los derechos de comunicación pública de la obra audiovisual financiada por esta vía implicará, para los proyectos financiados a través de las Líneas 1 y 2 descritas en las bases de la convocatoria, en consideración a la condición de operador audiovisual televisivo que ostenta ARAGÓN TV, la adquisición por parte de éste del derecho de emisión a través de su canal autonómico con carácter exclusivo por un periodo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y ARAGÓN TV.

Para los proyectos financiados a través de la Línea 3, la cotitularidad de los derechos de comunicación pública conllevará la adquisición, por ARAGÓN TV, del derecho de emisión a través de sus soportes digitales de emisión (página web institucional, canal YouTube propio o redes sociales oficiales de la cadena) con carácter exclusivo por un periodo determinado, así como el derecho a emitirlo a través del canal principal de la cadena con carácter exclusivo por un período de tiempo determinado y un número de pases concreto que se establecerán por acuerdo entre el solicitante y ARAGÓN TV.

Cuarto.- Delegar en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión la realización de los trámites necesarios para la notificación de la resolución del procedimiento a los interesados así como para recabar, en su caso, la aceptación de la financiación asignada por parte de los solicitantes seleccionados y la presentación de la documentación exigida en las bases de la convocatoria.

Cuarto.- En el supuesto de que los solicitantes a quienes se les hubiera concedido financiación anticipada no comunicasen su aceptación, no acreditasen el cumplimiento

de las obligaciones requeridas o no presentasen la documentación dentro de los plazos establecidos, serán descartados (apartado 10 de las bases de la convocatoria) en cuyo caso, Aragón TV decidirá si el importe de la financiación asignado a los proyectos que hubieran de ser descartados por alguna de las citadas circunstancias se destina a financiar otros proyectos por orden de calificación y que cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria, o bien si incrementa la financiación de otros proyectos ya seleccionados o si reserva esta financiación para incrementar la asignación del ejercicio siguiente.

Quinto.- Delegar en el Departamento de Producción de Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. y en la Asesoría Jurídica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, la realización de cuantos trámites fueran necesarios para la formalización de los correspondientes contratos.

Sexto.- El abono a los productores de las cantidades concedidas para la financiación anticipada, se realizará por Televisión Autonómica de Aragón S.A.U. conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Acuerdo del Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de 27 de abril de 2016.

Séptimo.- Incluir en el Anexo III, la relación de los solicitantes cuyos proyectos no han sido objeto de financiación anticipada, señalando las causas que lo motivan.

Zaragoza, 8 de septiembre de 2016

**DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA
DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Fdo.: Jesús López Cabeza

ANEXO I**PROYECTOS NO ADMITIDOS**

Solicitante	Causa
IBERFILM PARTNERS	Proyecto no identificado en el envío. Presentación fuera de plazo

ANEXO II

PROYECTOS PROPUESTOS

Solicitante	Título	Importe	I.- Preproducción, producción y rodaje. II.-Postproducción	Modalidad
SERGIO DUCE MAESTRO	LA TIERRA MUERTA	5.000 €	Fase I y II	Cortometraje
SPARROW FILMS, S.L.	DOS SEGUNDOS DE SILENCIO	5.000 €	Fase I y II	Cortometraje
DTS, DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.L.U. TELEFÓNICA STUDIOS, S.L. TRESMONSTRUOS MEDIA, S.L. TRESMONSTRUOS PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S.L.	LA JOTA	33.000 €	Fase II	Largometraje
MASSA D'OR PRODUCCIONS CINEMATOGRAFQUES I AUDIOVISUALS, S.L.	INCIERTA GLORIA	40.000 €	Fase I y II	Largometraje
APARTE FILMS, S.L.	VILLAVICIOSA DE AL LADO	40.000 €	Fase I y II	Largometraje
ESTAREGUI SENDINO & MACHÍN, S.L.	LAYA	15.000 €	Fase I	Largometraje
COSMOS FAN COMUNICACIÓN, S.L.	PLANETA 5000	15.000 €	Fase I	Largometraje
MARTA CABRERA PÉREZ	1200 ALMAS	10.000 €	Fase I	Largometraje
SYGNATIA, S.L.	BUÑUEL EN EL LABERINTO DE LAS TORTUGAS	20.000 €	Fase I	Largometraje

VICTORIA CALAVIA SOS	MARÍA MOLINER. TENDIENDO PALABRAS	6.000 €	Fase II	Documental
TEATRO DEL TEMPLO, S.L.	EL PRECIO DE LA RISA. DOCUMENTAL SOBRE LA VIDA DE PACO MARTÍNEZ SORIA	6.000 €	Fase II	Documental
LA TRUCA ESTUDIO, S.L.	RONDA POR UN PEQUEÑO PAÍS	6.000 €	Fase I	Documental
VÍCTOR JOSÉ BAENA RINCÓN	25 HORAS	2.000 €	Fase I	Documental
ALEJANDRO CORTÉS CALAHORRA	TERESA RAMÓN. PUENTES DE CARRASCA	4.000 €	Fase I y II	Documental
DOMINGO MORENO CEBOLLA	LA MONTAÑA ENMASCARADA. MÁSCARA Y RITUAL EN LOS PIRINEOS	12.000 €	Fase I y II	Documental
FACTORÍA PLURAL, S.L.	FERNANDO II DE ARAGÓN	4.000 €	Fase I	Documental
JOSÉ EMILIO CASANOVA GIL	UNA ANGULA NO ES UNA ANGUILA	6.000 €	Fase I y II	Documental
MARTÍN CAMPOY GARCÍA	ARA SALVAJE	6.000 €	Fase I y II	Documental
ROBERTO TORRADO EZQUERRA	CUTANDA, LA BATALLA OLVIDADA	5.000 €	Fase I	Documental

ANEXO III

PROYECTOS NO PROPUESTOS

Solicitante	Proyecto	Causa
KUBELIK FILMS, S.L.	VIAJE A EL OLVIDO	C
AREA PROYECTOS AUDIOVISUALES Y CULTURALES, S.L.	EN BUSCA DE LA CIUDAD PERDIDA	C
LA ÚLTIMA DESPEDIDA, S.L.	JAIME I	B
TOURMALET FILMS, S.L.	OSCURO Y LUCIENTES	B
FRANCISCO JOSÉ ALGABA MORENO	VOLKSGEIST	B
QUALITY MEDIA PRODUCCIONES, S.L.	EL FIN DE ETA	B
CASTELL & MORENO FILMS, S.L.	THE RISE OF THE SYNTHS	B
ALFONSO GARCÍA QUINTANILLA	SOÑANDO UN LUGAR	B
DESMESURA FILMS, S.L.	JAIME I. LA CONQUISTA DE VALENCIA	B
AMANDA SANS PANTLING	ÁLBUMES DE POSGUERRA	B
FILM SDU, S.L.	THE LAST WILD	B
ÁLVARO NIVELA PEINADO	QUITA MIEDOS	E
JOSÉ ÁNGEL GUIMERÁ MAUREL	¿A QUÉ SABE UN CUENTO?	E
ARODAR PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L.	THE CROSSING	C
BELÉN MARÍA CIUTAD RAMI	MULLES/MULLERES/DONAS	B
DEDÍA PRODUCCIONES, S.L.	CUARENTA DÍAS DE NIEBLA	F
ROBERTO TORRADO EZQUERRA	EN BUSCA DEL SANTO GRIAL	D
GAIZKA URRESTI FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA	ACOGIDA	F
PABLO LOZANO CHAVARRIA	EL ÚLTIMO BUCARDO	D
ESTACIÓN CINEMA, S.L.	GOYA SIGLO XXI	D
EMPANADILLA STUDIO, S.L.	LOCAL 7	D
SUNRISE PICTURE, S.L.	PARECIDO A UN ASESINATO	F
DELRÍO COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, S.L.	FERNANDO II DE ARAGÓN, EL CATÓLICO	D

ENTROPHY ZERO, S.L.	LA ESPAÑA NEGRA. UNIVERSOS Y SUSTANCIAS COMUNES EN LOS GENIOS ESPAÑOLES. DE GOYA Y SOLANA A CELA	D
ALBELLA AUDIOVISUAL, S.L.	CERVANTES Y EL ENIGMA DE AVELLANEDA	D
CARLOS NAVARRO MARTÍNEZ	EL TIRANO INVISIBLE	D
JAVIER GRACIA ORTEGA	KASE-O. LA RIMA SIN NORMA	E
FRANCISCO JAVIER ESTELLA RABAL	COLORES DE VOZ	D
IMVAL PRODUCCIONES, S.L.	CARLOS SAURA, UN RETRATO DOCUMENTAL DE FÉLIX VISCARRET	D
URRESTI PRODUCCIONES, S.L.	AUTORRETRATOS DE UN GIRALUNA	D
SINTREGUA COMUNICACIÓN, S.L.	PERDIDOS EN LA ANTÁRTIDA. EL MISTERIO DEL SAN TELMO	D
DRUIDA CREACIÓN DE CONTENIDOS, S.L.	EN LA PRIMAVERA	D
PEDRO PÉREZ ROSADO P.C.	LAGARTIJAS. LA FAMILIA	D
CORTE Y CONFECCIÓN DE PELÍCULAS, S.L.	LA PRÓXIMA PIEL	D
TOLOCHA PRODUCCIONES, S.L.	GENERACIÓN: BUÑUEL, LORCA, DALÍ	D

- A. NO SE ACREDITAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS
- B. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE 1 NO ALCANZA EL MÍNIMO DE 30 PUNTOS (Apartado 9.3 de las bases de la convocatoria).
- C. LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE 2 NO ALCANZA EL MÍNIMO DE 20 PUNTOS (Apartado 9.3 de las bases de la convocatoria).
- D. PROYECTOS QUE HABIENDO LLEGADO A LA FASE FINAL DE VALORACIÓN NO PUEDEN SER FINANCIADOS POR FALTA DE DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA.
- E. NO TENER EL PROYECTO LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS SEGÚN LA LÍNEA A LA QUE CONCURRIERON (Apartado 4.3 de las bases de la convocatoria).
- F. Plan de financiación no cerrado y/o diseño de producción incipiente.